

Referencia:	2021/00005203C
Asunto:	SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

1.- OBJETO DEL SERVICIO

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA

3.- REQUISITOS REFERENTES A LA EMPRESA

4.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO

5.- SUMINISTROS ELÉCTRICOS

6.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1.- FORMALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CONTRATO

6.2.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA MANTENEDORA

6.3.- OTRAS OBLIGACIONES DEL MANTENEDOR

7.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

7.1 FASE PREVIA

7.2 MANTENIMIENTO

8.- MATERIALES FUNGIBLES Y DE REPUESTO

8.1.- PRECIO UNITARIO DEL MATERIAL

9.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

10.- AVISOS Y AVERÍAS

11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

13.- DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

14.- ANEXO I. DIRECTORIO DE CENTROS

15.- ANEXO II. PLAN DE MANTENIMIENTO MÍNIMO. RELACIÓN DE PUNTOS DE CHEQUEO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.- OBJETO DEL SERVICIO

Es objeto del contrato que surja de esta licitación mantener permanentemente en buen estado de seguridad y funcionamiento las instalaciones eléctricas de baja tensión de los centros de trabajo y los edificios del Cabildo de Fuerteventura.

De acuerdo con el art. 20 del Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), el Cabildo de Fuerteventura como titular del centro es responsable de mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones.

Se deberá controlar que los componentes se encuentren siempre en óptimas condiciones de operación, de modo que su funcionamiento sea seguro y continuo, sin interrupciones imprevistas y no planificadas, y en paralelo establecer pautas de gestión de la eficiencia energética eléctrica.

De conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la comisión, de 28 de noviembre de 2007 los servicios a contratar se corresponden con los siguientes códigos del Vocabulario común de contratos públicos:

- 50711000-2: Servicios de reparación y mantenimiento de grupos de equipos eléctricos de edificios.
- 50700000-2: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA

El servicio se efectuará de acuerdo a:

- Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. (REBT)
- DECRETO 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, sobre “disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo”.

- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre “disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo”.

3.- REQUISITOS REFERENTES A LA EMPRESA

Según lo establecido en la ITC-BT-03 del REBT. y en el DECRETO 141/2009, de 10 de noviembre, el mantenimiento y revisiones de las instalaciones eléctricas se llevará a cabo por empresa instaladora de baja tensión habilitada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el art. 62 de la LCSP. el órgano de contratación designará un responsable del contrato que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada.

5.- SUMINISTROS ELÉCTRICOS

A efectos de que los licitadores puedan hacer una estimación de la extensión del servicio a atender, en el ANEXO. DIRECTORIO DE CENTROS, se relaciona para cada punto de suministro contratado por el Cabildo de Fuerteventura, su dirección, potencia y tarifa de acceso.

En el caso de que por error u omisión en el directorio de centros facilitado no hubiera sido incluido algún suministro existente en el momento de la adjudicación, el mismo se deberá integrar en el contrato.

De igual manera serán excluidos de la prestación aquellos centros, en los que el correspondiente servicio gestor del Cabildo haya contratado con un tercero la actividad y mantenimiento del mismo.

6.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa mantenedora aportará todos los medios materiales y personales que se requieran para la correcta ejecución del contrato. En cualquier caso, deberá ser adscrito al servicio un instalador de baja tensión en la categoría especialista.

El horario del servicio se ajustará a las necesidades del Cabildo de Fuerteventura y se consensuará entre el responsable del contrato y el director de mantenimiento, prestando especial atención a la asistencia de avisos y averías.

Se ha estimado que para la prestación adecuada el servicio, es necesario emplear diariamente dos oficiales de 1ª, 8 horas diarias, de lunes a viernes, quedando incluido en este horario el mantenimiento preventivo como correctivo, la atención a incidencias, averías, solicitudes, mejoras de las instalaciones, realización de informes, presupuestos, etc...

El contratista mantendrá informado al Cabildo de Fuerteventura del personal adscrito al servicio, indicando su categoría y experiencia profesional.

El personal prestará su servicio adecuadamente uniformado e identificado y se someterá a las normas de control y seguridad del centro.

6.1.- FORMALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el art. 53 del DECRETO 141/2009, de 10 de noviembre se debe suscribir un contrato de mantenimiento con la empresa instaladora autorizada. En este contrato deberá figurar expresamente el responsable técnico del mantenimiento.

El contrato de mantenimiento se formalizará por periodos anuales, prorrogables por acuerdo de las partes.

La empresa instaladora comunicará al Centro Directivo competente en materia de energía el alta del contrato de mantenimiento, en el plazo máximo de un mes desde su suscripción. Igualmente a la finalización del contrato deberá comunicar la baja en el mismo plazo.

La empresa instaladora conservará y tendrá a disposición del Centro Directivo competente al menos durante los 5 años posteriores a la finalización, el contrato de mantenimiento suscrito.

6.2.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA MANTENEDORA

Atendiendo al art. 54 del DECRETO 141/2009, de 10 de noviembre, la empresa instaladora que suscriba el contrato de mantenimiento, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Mantener permanentemente las instalaciones en adecuado estado de seguridad y funcionamiento.
2. Interrumpir el servicio a la instalación, total o parcialmente, en los casos en que se observe el inminente peligro para las personas o las cosas, o exista un grave riesgo medioambiental inminente.

3. En caso de accidente deberán comunicarlo al Centro Directivo competente en materia de energía, manteniendo interrumpido el funcionamiento de la instalación hasta que se subsanen los defectos que han causado dicho accidente.
4. Atender con diligencia los requerimientos del titular para prevenir o corregir las averías que se produzcan en la instalación eléctrica.
5. Poner en conocimiento del titular, por escrito, las deficiencias observadas en la instalación que afecten a la seguridad de las personas o de las cosas, a fin de que sean subsanadas.
6. Comunicar al Cabildo de Fuerteventura, con una antelación mínima de 1 mes, la fecha en que corresponde realizar una revisión periódica a efectuar por un OCA.
7. Asistir a las inspecciones derivadas del cumplimiento de la reglamentación vigente, y a las que solicite extraordinariamente el Cabildo de Fuerteventura.

6.3.- OTRAS OBLIGACIONES DEL MANTENEDOR

- Informar a la dirección del contrato de cualquier cambio en la normativa de aplicación de las instalaciones incluidas en este pliego y proponer cuando fuera necesario medidas para adaptarse a la nueva reglamentación en caso de no estar haciéndolo.
- Los trabajos de pequeña envergadura de pintura y albañilería que se tengan que llevar a cabo como consecuencia de las tareas propias del mantenimiento.
- Será responsable de la retirada, el transporte y la gestión de los residuos producidos durante los trabajos objeto del presente contrato.
- Será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.
- Todas las actuaciones vinculadas al contrato se realizarán de forma que no interfieran en el normal desarrollo de la actividad de los centros de trabajo. En los casos en que fuera necesario se realizará fuera del horario de apertura de las distintas zonas.
- En aquellos casos que el mantenimiento implique la puesta fuera de servicio de equipos se pondrá en conocimiento del responsable del contrato con la adecuada antelación, al objeto de la coordinación con los distintos servicios.

7.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

7.1 FASE PREVIA

La empresa adjudicataria estará obligada a revisar en el plazo de 2 meses desde el inicio del contrato, las instalaciones de Baja Tensión de los centros objeto del contrato, incluidas en el Anexo I de este pliego y realizar un inventario de los principales elementos de las instalaciones de baja tensión existentes.

Además, recogerá en un informe por cada centro, las deficiencias, desperfectos y anomalías observadas, así como modificaciones que hayan de realizarse.

El inventario comprenderá como mínimo:

- Cajas generales de protección, cuadros, subcuadros y elementos contenidos en ellos.
- Luminarias y lámparas, incluidas las de emergencia.
- Grupos electrógenos.

Además, la empresa mantenedora elaborará un “Programa de Mantenimiento” siguiendo las directrices del Anexo II de este pliego, que entregará al Cabildo en los primeros 2 meses de vigencia del contrato con la información recopilada en la fase previa.

El programa de mantenimiento incluirá, al menos, los puntos y la periodicidad mínima que se definen en el Anexo II de este pliego y que se basa en la GUÍA E INSTRUCCIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN, LEGALIZACIÓN, REFORMA, MANTENIMIENTO Y RESVISIONES PERIÓDICAS DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE B.T. publicada por la dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, sin perjuicio de que la empresa adjudicataria, añada otros, por considerarlos convenientes, acorde a la normativa de aplicación.

Se contemplarán los puntos de chequeo y medida programados para el tipo de instalación, así como la periodicidad de dichas actuaciones en función de las características, responsabilidad y riesgos inherentes a las propias instalaciones, su entorno y la implementación de las medidas de eficiencia energética eléctrica previstas.

Una vez que el Programa de mantenimiento tenga el visto bueno de la dirección del contrato, se comenzará a realizar las tareas y controles mencionados en el mismo en cada uno de los centros objeto del contrato.

7.2 MANTENIMIENTO

El mantenimiento de una instalación eléctrica debe basarse en controlar que los componentes se encuentren siempre en óptimas condiciones de operación, de modo que su funcionamiento sea seguro y continuo, sin interrupciones imprevistas y no planificadas y en paralelo establecer pautas de gestión de la eficiencia energética eléctrica.

Desde este punto de vista, los procesos de mantenimiento buscarán verificar la integridad de materiales, equipos e instalaciones y las medidas de los consumos de electricidad y otros parámetros eléctricos.

Los mantenimientos consistirán, además de la reparación de averías, en revisiones periódicas programadas que incluyan inspecciones oculares, pruebas y mediciones que garanticen el buen estado de funcionamiento y seguridad de todas las partes de la instalación y el uso eficiente de los equipos e instalaciones.

Estas actuaciones permitirán identificar las oportunidades de mejoras y correcciones a lo largo de la vida útil de la mencionada instalación.

8.- MATERIALES FUNGIBLES Y DE REPUESTO

Se incluye en el objeto del contrato el material necesario para llevar a cabo las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, las verificaciones de funcionamiento de los distintos componentes de la instalación, limpiezas de cuadros y luminarias, mediciones, comprobación de interruptores y conexiones, etc.

A estos efectos se ha previsto para el cálculo del presupuesto de la licitación del contrato una partida de 80,00 € diarios de material eléctrico necesario para efectuar el mantenimiento.

En esta partida se incluyen:

Los **Materiales fungibles**: Aquellos que se caracterizan por poseer una duración de vida corta, bien de forma normal o aleatoria. Se consideran de forma no exhaustiva, los siguientes:

- Guarnición, prensaestopas en calidad ordinaria para reparaciones de equipos aislados.
- Juntas de estanqueidad.
- Pernos, precinto, clip o anilla de seguridad, tornillos ordinarios, clavos, abrazaderas, tacos, abrazaderas, etc.
- Fusibles, pilotos.
- Cinta aislante, clemas de unión, terminales, pegatinas, etiquetas revisión, etc.
- Pequeñas cantidades de aislamiento térmico.
- Pequeños equipos eléctricos y cableados.
- Trapos de limpieza de piezas y equipos.
- Otros materiales fungibles.

Los **Materiales de repuesto**: Se entenderá como repuesto todo material y/o equipo no contemplado en el apartado anterior, necesario para llevar a cabo el mantenimiento preventivo o correctivo.

Estos repuestos serán suministrados e instalados por el Contratista con los siguientes requisitos:

- Serán de alta calidad y último diseño de fabricante cualificado. Los materiales que realicen funciones similares deberán proceder del mismo fabricante a fin de reducir el trabajo de mantenimiento.
- Serán nuevos y tendrán el marcado CE., no se admitirán materiales sin el certificado actualizado de aseguramiento de la calidad de la norma UNE. que corresponda según la normativa vigente y llevarán estampadas o grabadas en una placa las características, marca del fabricante y sello de calidad.
- Los materiales de repuesto deberán ser ORIGINALES para el equipo en cuestión. En el caso, de que no encontrase en el mercado, se utilizará uno similar con características equivalentes y tras ser autorizado por el Director del Contrato.
- Estarán adecuadamente protegidos desde su recepción hasta el momento del montaje. Se tomarán disposiciones para prevenir daños de cualquier equipo o elemento en razón o condiciones meteorológicas adversas, corrosión, humedad, suciedad, daños físicos u otras condiciones adversas que pueden presentarse durante su almacenamiento.
- El manejo, instalación y pruebas de todos los materiales y equipos se efectuarán de estricto acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las prácticas instalación y mantenimiento reconocidas como buenas.

8.1.- PRECIO UNITARIO DEL MATERIAL

El mantenedor presentará a la dirección del contrato junto con el parte de trabajo correspondiente, la relación de material utilizado. En la factura que se presentará mensualmente se hará referencia a los partes de trabajo y se facturará exclusivamente el material utilizado de los que quede constancia en estos partes.

Para poder atender a las primeras incidencias del contrato, el precio unitario del material, se establecerá en los 15 primeros días de vigencia del mismo a propuesta de la empresa mantenedora con el visto bueno de la dirección del contrato, de acuerdo con los precios actuales de mercado. La empresa mantenedora se compromete en cualquier caso a presentar el mejor precio posible a los efectos de optimizar la prestación.

En la lista de precios unitarios deberá aparecer los materiales más usuales empleados en los mantenimientos de las instalaciones de Baja Tensión como pueden ser canalizaciones, bandejas, tubos, canaletas, cables eléctricos y accesorios, cuadros, protecciones, mecanismos, así como los tipos de lámparas, bombillos y luminarias más comunes en el mercado.

Tras los dos primeros meses de contrato, se actualizará la lista de material con la información obtenida en la fase previa y adecuada a las instalaciones del Cabildo.

De manera ordinaria, el conjunto de los precios unitarios será revisado de forma semestral entre la empresa y la dirección del contrato. De forma extraordinaria los precios unitarios serán actualizados en el caso que sea necesario incluir un nuevo componente no contemplado hasta ese momento.

Una vez agotado el dinero destinado para el material, no se facturará ningún material extra. En este caso el Cabildo de Fuerteventura se reserva el derecho a contratar el suministro de nuevo material a terceros.

El contratista estará obligado a instalar el material que se le aporte o le suministre desde Cabildo.

9.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo trata de todas aquellas actuaciones consistentes en:

Trabajos subsanación o modificaciones no sustanciales: Mediante reemplazo puntual del material deteriorado, de funcionamiento incorrecto, cambio de localizaciones de mecanismos, instalación de canaletas, nuevo cableado, protecciones, identificación de circuitos, etc.

Los componentes necesarios para reponer el equipo a su correcto estado de funcionamiento serán facturados acorde con lo expuesto en el apartado anterior. Estas intervenciones nunca supondrán facturación por mano de obra, que está incluida en el contrato.

Trabajos de reforma, adaptación o modificación importante: En caso de que sea necesaria una actuación de mantenimiento mayor no incluido en lo que se ha detallado anteriormente, la visita de identificación servirá para identificar completamente la avería, analizar la incidencia y presupuestar las actuaciones.

Además, el contratista además se compromete con lo siguiente:

- Realizar informes de las posibles modificaciones en los sistemas que impliquen modificar las características de los mismos para obtener una mejora en la calidad del equipo.
- El análisis y elaboración de presupuestos de trabajos solicitados por el responsable del contrato.
- Instalación o colocación del material que suministre el Cabildo.
- Se prohíbe expresamente efectuar cualquier reforma u obra nueva en las instalaciones, sin haber sido autorizado y aprobada la misma y sin la aceptación previa del presupuesto por parte del responsable del contrato.
- El Cabildo de Fuerteventura se reserva el derecho a contratar las soluciones presupuestadas a terceros.

10.- AVISOS Y AVERÍAS

El contratista atenderá a los avisos y averías que puedan surgir en cualquier momento para lo que pondrá a disposición del contrato un número de teléfono de contacto 24 H.

Estas incidencias, se valoran de la siguiente manera:

1. **AVERÍA CRÍTICA:** Aquella situación que supone que queden fuera de servicio el suministro eléctrico de cualquier centro de trabajo o edificio.
2. **AVERÍA URGENTE:** Las que afecten a cuadros eléctricos secundarios, suministro a las climatizadoras, fan-coils, equipos de extracción y equipos autónomos.
3. **AVERÍA NO URGENTE:** Aquellas que no afectan de forma inmediata al suministro eléctrico, condiciones de seguridad y funcionamiento de cualquiera de las dependencias de los centros de trabajo y edificios.

Todos los trabajos, una vez iniciados, se realizarán de forma ininterrumpida hasta su conclusión, en plazos razonables y lo más cortos posibles. El mantenedor, ante cualquier aviso de avería se compromete a personarse en el edificio, en los siguientes tiempos máximos:

1. **AVERÍA CRÍTICA:** 1 hora.
2. **AVERÍA URGENTE:** 2 horas.
3. **AVERÍA NO URGENTE:** 24 horas.

En cualquier caso, la asignación de la prioridad se realizará por el responsable del contrato, considerando los niveles que se han definido, en conjunto con las circunstancias particulares de cada caso.

11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las tareas de conservación y el mantenimiento que se realizan al amparo de este contrato no precisan de proyecto técnico de ejecución y como consecuencia de ello, no requieren de las figuras propias de una obra de construcción como son la dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud recogidas en el Real Decreto 1627/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

La organización y coordinación preventiva de la empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales (LPRL.) y al Real Decreto 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Se deberá prestar especial atención al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la LPRL. en materia de coordinación de actividades empresariales.

El contratista se hace expresamente responsable de garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable a cada una de las instalaciones objeto del contrato, en cuanto a la seguridad y salud laboral, estén o no recogidas en este contrato. También será responsable de dar constancia por escrito, en su caso, de cuantos incumplimientos de dicha normativa observara en las instalaciones en cuestiones que no sean de mantenimiento o seguridad.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y en el resto de normativas que, en la materia, sean de aplicación por lo que se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre el Cabildo de Fuerteventura, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas que se deriven de la cobertura de los riesgos.

Así mismo se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido o fueran informatizados, en los términos previstos en la Ley Orgánica antes citada.

13.- DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria designará un “director técnico” que durante toda la vigencia del contrato será el interlocutor válido con la dirección del contrato del Cabildo. Será el máximo responsable del servicio y de la gestión y supervisión del mantenimiento.

Tendrá como mínimo una titulación de Escuela Técnica Universitaria de grado superior o medio, u otra titulación equivalente con competencia profesional en la materia, con experiencia probada, en seguimiento y control de trabajos de mantenimiento de edificios e instalaciones.

Este responsable podrá ser contactado en cualquier momento las veinticuatro horas del día, los 365 días del año, pudiendo requerirse su presencia en el edificio en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral, sin coste para la Administración.

14.-ANEXO I. DIRECTORIO DE CENTROS

TARIFA 2.0. PUNTOS DE SUMINISTRO CON POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 kW

SERVICIO	Nº	CENTRO	MUNICIPIO	CUPS	POTENCIA CONTRATADA
Asuntos Sociales	1	VIVIENDA. CALLE BEETHOVEN 10	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600062001001EDF	5,50
	2	GALICIA 14, PUERTO DEL ROSARIO, 35600	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600061777001ALDF	5,50
Medio Ambiente	3	VIVIENDA. IZQUIERDA. LG CASILLAS DEL ANGEL	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600059660001YPOF	1,73
	4	VIVIENDA DERECHA. LG CASILLAS DEL ANGEL	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600059659001PCDF	3,45
	5	ESTACIÓN BIOLÓGICA. CN BOYAJO (DEL)	LA OLIVA	ES0031600396803003ZVDF	3,30
	6	ESTACIÓN BIOLÓGICA. CN BOYAJO (DEL), LA OLIVA	LA OLIVA	ES0031600396803001ZSDF	5,50
	7	ESTACIÓN BIOLÓGICA. CN BOYAJO (DEL), LA OLIVA	LA OLIVA	ES0031600396803002ZQDF	4,40
	8	LA SERRERA. VIVERO DE TORTUGAS. MORRO JABLE	PÁJARA	ES0031601308210001GEDF	9,20
Red de Museos	9	CASA MUSEO UNAMUNO	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600159793001ZRFDF	1,50
	10	MUSEO DE LA CIUDA. ORILLA (LA), VIVIENDA.	LA OLIVA	ES0031600385923001NGDF	2,60
	11	MUSEO ARQUEOLÓGICO	BETANCURIA	ES0031600065778001BPOF	0,00
	12	MORRO VELOSA, AFUERAS BETANCURIA	BETANCURIA	ES0031601003447002SHDF	7,89
	13	ALDEA TEFIA, GRUPO LOCARTESANO, 1	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601008934001REDF	2,64
	14	ALDEA TEFIA, GRUPO LOCARTESANO, 2	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601008934002WTOF	2,64
	15	ALDEA TEFIA, GRUPO LOCARTESANO, 3	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601008934003WRFDF	2,64
	16	ALDEA TEFIA, GRUPO LOCARTESANO, 4	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601008934004WWDF	2,64
	17	ALDEA TEFIA, GRUPO LOCARTESANO, 5	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601008934005WADF	2,64
	18	ALDEA TEFIA, GRUPO LOCARTESANO, 6	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601008934006WGDFF	4,40
	19	ALDEA TEFIA, LA ALCOGIDA, CAFETERIA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601113312001ECDF	7,89
20	MUSEO DOCTOR MENA, LA AMPUYENTA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601092392001SSDF	7,04	
21	KIOSKO. CALLE PRIMERO MAYO	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601313949001EQDF	1,15	
Deportes	22	PABELLÓN POLIDEPORTIVO, BEETHOVEN	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601085232002QPOF	7,89
Agricultura	23	NAVE ALMACEN. LA HONDURA. CALLE TRASMALLO 19	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601297812001YTOF	6,93
Juventud	24	ALBERGUE DE TEFIA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600063671001BSDF	9,90
Obras y Maquinaria	25	COCHERAS. SALIDA A ANTIGUA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600100813001MMDF	7,89
Transportes	26	AV CONSTITUCION (DE LA), EST. GUAGUAS	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601157785002KZDF	8,31
	27	PARADA GUAGUA ESTACIÓN CAÑADA. COSTA CALMA	PÁJARA	ES0031601263174002TRDF	5,75
	28	PARADA CORRALEJO	LA OLIVA	ES0031601304907002PFDF	8,05
Ofidnas	29	AVDA. CONSTITUCION 5. CASA JUVENTUD	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600179521001ZGDF	1,20
	30	OFICINAS CANTAOR MANUEL ÁVILA FERRERA 5. GRAN TARAJAL	TUINEJE	ES0031600128071001ZSDF	9,90

TARIFA 2.1. PUNTOS DE SUMINISTRO CON POTENCIA CONTRATADA 10 kW - 15 kW.

SERVICIO	Nº	DIRECCIÓN PUNTO DE SERVICIO	POBLACION	CUPS	POTENCIA CONTRATADA (Kw.)
M. Ambiente	1	ESTACIÓN BIOLÓGICA CN BOYAJO (DEL)	LA OLIVA	ES0031600396803004ZH0F	10,500
	2	PARRA MEDINA, VEGA DE RIO PALMAS	BETANCURIA	ES0031600065960001ND0F	13,100
Red de Museos	3	CUEVA DEL LLANO, VILLAVEDE	LA OLIVA	ES0031601098741001JA0F	13,150
	4	HOSPITALITO, Nº 58 AMPUYENTA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601304909001AM0F	11,500
Deportes	5	ESCUELA DE VELA, AV. MARÍTIMA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601157510001WR0F	13,856
Transportes	6	PARADA PREFERENTE GRAN TARAJAL	TUINEJE	ES0031601264629001XC0F	10,392
	7	PARADA PREFERENTE COTILLO	LA OLIVA	ES0031601303160001CV0F	11,500
Cultura	8	CASA ALTA DE TINDAYA	LA OLIVA	ES0031601277567001KZ0F	10,392
Oficinas	9	EDIFICIO EMERGENCIAS LA ASOMADA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601319141004QE0F	13,856
Industria	10	NAVE INDUSTRIAL LUGAR LLANO DE LA HIGUERA S/N LOCAL B11-B12	TUINEJE	ES0031601302417001PD0F	13,856
	11	NAVE INDUSTRIAL LUGAR LLANO DE LA HIGUERA S/N LOCAL B11-B13	TUINEJE	ES0031601302417002PX0F	13,856
Seguridad y emergencias	12	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EL CUCHILLETE-URB. TOYOTA	TUINEJE	ES0031601048415001PG0F	13,856
Carreteras	13	LLANOSPELAOS FINCA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600100904001MV0F	13,856

TARIFA 3.0A. PUNTOS DE SUMINISTRO CON POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR A 15 KW.

SERVICIO	Nº	DIRECCIÓN PUNTO DE SERVICIO	POBLACIÓN	CUPS	POTENCIA CONTRATADA (Kw.)		
					P1	P2	P3
Asuntos Sociales	1	CENTRO DE DÍA. CALLE ARAGÓN	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601326555001LS0F	50,00	50,00	70,00
	2	CENTRO DE DÍA SCAPACITADOS. CALLE ARAGÓN	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601262392001VT0F	8,00	15,10	8,00
	3	CENTRO DE DÍA. BARRIADA ACEITUN.GRAN TARAJAL.	TUINEE	ES0031601288503001CC0F	8,00	8,00	15,10
Medio Ambiente	4	MOT. BOMBA. PG 2, PARCELA 314	ANTIQUA	ES0031601324172001WEDF	15,61	15,61	15,61
Red de Museos	5	MORRO VELOSA. AFUERAS BETANOURIA	BETANOURIA	ES0031601003447001SV0F	26,10	26,10	26,10
	6	MUSEO ARQUEOLÓGICO	BETANOURIA	ES0031601289425001HL0F	50,00	50,00	83,00
Deportes	7	PABELLÓN POLI DEPORTIVO. CALLE BEETHOVEN	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601085232001QF0F	15,00	15,00	26,30
	8	ESTADIO FOO. MELJAN, AV DIEGO MILLER	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601253493001DE0F	91,00	93,00	123,40
Agricultura	9	NAVE DEL QUESO. RISCO PRIETO	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601206168001GY0F	55,01	55,01	55,01
	10	GRANJA AGRÍCOLA DEL CABILDO. POZO NEGRO	ANTIQUA	ES0031600117194001GZ0F	75,00	75,00	75,00
	11	MATADERO. ROSA VILA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600195587001WK0F	59,00	59,00	75,00
Transportes	12	ESTACIÓN DE GUAGUAS PUERTO, AV CONSTITUCION (DE LA)	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601157785001KJ0F	26,10	26,10	26,10
	13	PARADA PREFERENTE CALETA FUSTE (URB. CASTILLO)	ANTIQUA	ES0031601307728001RX0F	15,00	15,00	21,76
	14	ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE. CALLE CERVANTES	PÁJARA	ES0031601306150001RW0F	130,00	130,00	130,00
Cultura	15	ARCHIVO INSULAR. AVDA. ANTONIO ESPINOSA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601256794001BQ0F	139,00	139,00	265,00
	16	AUDITORIO. RAMIRO DE MAEZTU 4, PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601006806001DM0F	65,00	70,00	80,00
	17	CENTRO DE ARTE. JUAN ISMAEL. CALLE ALMIRANTE LALLEMAND 30	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601091869001TN0F	27,00	27,00	55,10
Ofidnas	18	OFICINAS PRESIDENCIA. PRIMERO DE MAYO 39	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601046095001QZ0F	50,00	50,00	50,00
	19	OFICINAS HERMANOS MACHADO 1, ESQ. DOCT. FLEMING	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601205508001NZ0F	15,10	15,10	15,10
	20	OFICINAS DOCTOR FLEMING 1	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601074358002KV0F	15,00	15,00	42,10
	21	OFICINAS DE CASA PALACIO. SAN ROQUE 16	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600163130001VT0F	19,00	19,00	42,07
	22	OFICINAS USOS MÚLTIPLES. CALLE LA LIBERTAD	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601078164001ZE0F	15,00	15,00	30,00
	23	NUÉVAS DEPENDENCIAS. CALLE LA PALMERA CANARIA 84	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601095657001QG0F	17,32	17,32	17,32
	24	PATRONATO. INDUSTRIA. AGUAS Y RESIDUOS. GUANCHINERFE 2	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031600179721001SL0F	15,00	15,00	29,60
	25	OFICINAS. CALLE HERMANOS MACHADO. CONSUMIDOR	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601118755001MR0F	15,00	15,00	26,10

TARIFA 3.1A. PUNTOS DE SUMINISTRO

SERVICIO	Nº	DIRECCIÓN PUNTO DE SERVICIO	POBLACIÓN	CUPS	POTENCIA CONTRATADA (Kw.)		
					P1	P2	P3
Residuos	1	COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601113057001KK0F	139,00	139,00	343,65
Agricultura	2	EBAR RISCO PRIETO	PUERTO DEL ROSARIO	ES0031601295619001QG0F	1,00	1,00	218,00
Cultura	3	AUDITORIO DE ANTIQUA	ANTIQUA	ES0031601311419001PQ0F	105,00	105,00	334,94

15.- ANEXO II. PLAN DE MANTENIMIENTO MÍNIMO. RELACIÓN DE PUNTOS DE CHEQUEO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

▪ CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN

CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN						
OPERACIONES A REALIZAR	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Comprobación estado general y limpieza						X
Reajustar las conexiones						X
Verificar la estanqueidad						X
Verificar el funcionamiento correcto de la cerradura						X
Dispone señal de advertencia riesgo eléctrico						X
Verificar que mantiene grado protección IP/IK						X

▪ LÍNEA REPARTIDORA

LÍNEA REPARTIDORA							
OPERACIONES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Inspeccionar visualmente y proteger los tubos de canalización y sus anclajes							X
Verificar el estado de los conductores							X
Comprobar la potencia instalada en el edificio, con carga plena, y la previsión de cargas realizada inicialmente en el origen							X
Verificar la caída de tensión							X
Inspeccionar el estado de aislamiento de los conductores							X
Comprobar que no hayan otros tipos de instalaciones en la mismas canalizaciones							X
Verificar el estado, los precintos y la accesibilidad de los registros							X
Verificar el funcionamiento correcto de las placas cortafuegos, si las hay							X
Verificar la utilización correcta de los colores de conductores							X

▪ DERIVACIÓN INDIVIDUAL

DERIVACIÓN INDIVIDUAL							
OPERACIONES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Inspeccionar visualmente los							X

tubos de canalización y sus anclajes y elementos de protección						
Verificar el estado de los conductores						X
Inspeccionar el estado de aislamiento de los conductores						X
Comprobar que no hayan otros tipos de instalaciones en las mismas canalizaciones						X
Verificar el estado del precinto y la accesibilidad de los registros						X
Verificar el funcionamiento correcto de las placas cortafuegos, si las hay						X
Verificar la utilización correcta de los colores						X
Revisar los extremos de las conexiones terminales						X
Verificar el estado correcto de los interruptores diferenciales y de su sensibilidad						X
Verificar el estado correcto y el calibrado de los interruptores automáticos						X
Inspeccionar la continuidad del conductor de protección						X

▪ CUADRO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN Y MANDO (PRINCIPAL)

CUADRO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN Y MANDO (PRINCIPAL)						
OPERACIONES A REALIZAR	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Verificar el estado de los fusibles/interruptores y de los pilotos de señalización y alarma						X
Verificar la tensión de alimentación						X
Localización de puntos calientes con termografía						X
Verificar el funcionamiento y la maniobra de los interruptores y de los disyuntores						X
Contrastar y ajustar los aparatos de medida						X
Verificar el funcionamiento correcto de los automatismos de protección						X
Verificar la conexión a tierra						X
Verificar el aislamiento eléctrico y reajustar los bucles						X
Verificar y reajustar las conexiones eléctricas en las regletas y borneros de conexión						X
Inspeccionar el cableado interior						X
Limpieza general del cuadro						X
Verificar y ajustar los relés térmicos						X
Verificar visualmente los elementos del cuadro						X
Inspeccionar el estado correcto de la pintura						X

▪ CUADROS DE BAJA TENSIÓN (SECUNDARIOS)

CUADROS DE BAJA TENSIÓN (SECUNDARIOS)						
OPERACIONES A REALIZAR	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Revisión de los circuitos de instrumentos de medida			X			
Comprobación de batería de condensadores					X	
Comprobación de estado de fusibles e interruptores automáticos					X	
Comprobación de dispositivos de protección					X	
Medida de tensiones				X		
Medida de intensidades				X		
Medida de factor de potencia				X		
Comprobación de estado general y limpieza				X		
Análisis visual de derivaciones individuales				X		
Análisis visual de interruptores automáticos secundarios				X		
Localización de puntos calientes mediante termografía						X
Análisis visual de líneas secundarias				X		
Análisis visual de canalizaciones eléctricas				X		
Análisis visual de alumbrados especiales				X		
Comprobación de la protección diferencial				X		
Medición de la tensión de contacto en todas las tomas de corriente				X		
Medición de la resistencia de puesta a tierra				X		
Comprobación de los interruptores magnetotérmicos				X		
Análisis visuales de líneas distribuidoras				X		
Análisis visual de cuadros secundarios				X		
Análisis visual de interruptores omnipolares				X		
Revisión y comprobación de contactores y maniobra de conmutación						X

▪ ALUMBRADO

FLUORESCENTES

FLUORESCENTES							
OPERACIONES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Limpiar el chasis del tubo y del difusor, si lo hay						X	
Inspeccionar el estado de las fijaciones						X	
Inspeccionar el estado de las reactancias						X	
Verificar el funcionamiento				X			
Reponer el cebador, si hace falta				X			

Verificar el estado de las conexiones						X	
---------------------------------------	--	--	--	--	--	----------	--

LED'S

LED'S							
OPERACIONES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Limpiar el chasis de iluminaria y las lámparas						X	
Inspeccionar el estado de las fijaciones							X
Comprobar el funcionamiento					X		
Verificar el estado de las conexiones						X	
Comprobar sistema refrigeración/ventilación							X

EMERGENCIAS

EMERGENCIAS							
OPERACIONES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Comprobar baterías						X	
Limpiar mecanismo y marco						X	
Inspeccionar estado de las fijaciones						X	
Comprobar el funcionamiento				X			
Verificar estado de conexiones						X	
Medición y alumbrado de emergencia (lm/m2)						X	
Medición de alumbrado de señalización (lux en eje de pasillos)						X	

▪ TOMAS DE TIERRA

TOMAS DE TIERRA							
CONTROLES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Medición de resistencias de tomas de tierra y neutros							X
Revisión de conexiones							X
Medida de tensiones de paso y contacto							X

▪ PARARRAYOS

PARARRAYOS							
CONTROLES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Inspección visual para asegurar que:							
Cualquier extensión o modificación de la estructura protegida necesita o no la instalación de disposiciones complementarias de protección							X
La continuidad eléctrica de							X

los conductores sea buena							
La fijación de los diferentes componentes y las protecciones mecánicas estén en buen estado							X
Ninguna parte esté afectada por la corrosión							X
Verificar que las distancias de seguridad sean respetadas y las uniones equipotenciales sean suficientes y estén en buen estado							X
Naturaleza y sección de los materiales utilizados para los conductores de bajada							X
Trayectoria, emplazamiento y continuidad eléctrica de los conductores de bajada							X
Fijación mecánica de los diferentes elementos de la instalación							X
Realizar medidas para verificar:							X
La continuidad eléctrica de los conductores no visibles							X
La resistencia de las tomas de tierra (se debe analizar toda la evolución)							X
Asegurar que el PDC / PDCE / Puntos captadores esté al menos 2 m. por encima de cualquier elemento de la zona a proteger							X
Respetar las distancias de seguridad y/o la presencia de uniones equipotenciales							X
Resistencia de las tomas de tierra							X
Interconexión de las tomas de tierra							X

▪ **INSTALACIONES - COMPENSACIÓN ENERGÍA REACTIVA**

INSTALACIONES – COMPENSACIÓN ENERGÍA REACTIVA							
OPERACIONES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Comprobación parámetros regulador automático					X		
Comprobación factor potencia real					X		
Comprobación estado condensadores					X		
Comprobación contactores					X		
Comprobación cableado y conexiones					X		
Comprobación consumo energía reactiva					X		
Medida aislamientos entre fases y a tierra					X		
Estado de la canalización					X		

▪ **SISTEMA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA**

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA							
OPERACIONES	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL

REALIZAR						
Comprobaciones de conexiones, bornas, contactos						X
Comprobaciones del cableado						X
Verificación de transformadores y bobinas						X
Ajuste de la tensión de la batería					X	
Limitación de la corriente de la batería					X	
Comprobación de perforaciones en los elementos de la batería				X		
Tensión remanente en cada uno de los elementos de la batería				X		
Verificación de la desconexión y conexión automática del rectificador					X	
Control de los condensadores de continua					X	
Verificación del funcionamiento de los ventiladores				X		
Comprobación de carga y descarga de la batería						X
Comprobación de la autonomía de la batería					X	
Reglaje de la tensión de salida del convertidor				X		
Control de la frecuencia de salida del convertidor				X		
Comprobación de sincronización con la red					X	
Control de la intensidad de salida del convertidor						X
Control de los condensadores de filtraje de salida						X
Comprobación del funcionamiento del by-pass manual					X	
Revisión de parámetros y alarmas del sistema					X	
Comprobación de la tensión de entrada al SAI				X		
Comprobación de la tensión de salida del rectificado				X		
Comprobación de la tensión de salida del sistema				X		
Comprobación de la intensidad en cada fase				X		
Ensayo de la intensidad en cada fase						X
Ensayo del monitor						X
Control de temperatura ambiente del local				X		
Control de temperatura del equipo				X		
Limpieza de los equipos						X
Limpieza del local					X	

▪ MOTORES ELÉCTRICOS

MOTORES ELÉCTRICOS							
CONTROLES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Comprobar mediante el accionamiento a mano que el motor gira suavemente				X			
Revisar el estado de apriete de los pernos de conexión eléctrica y la puesta a tierra				X			
Observar el grado de calentamiento				X			
Comprobar el estado del ventilador				X			
Observar vibraciones anormales y revisar puntos de anclaje				X			
Comprobar el consumo por cada una de las fases					X		
Comprobar el número de revoluciones					X		
Comprobar el acoplamiento y su alineación					X		
Comprobar térmicos y diferenciales					X		
Engrase de rodamientos y comprobar su desgaste						X	
Comprobación de holguras anormales						X	
Comprobación de funcionamiento eléctrico						X	
Revisión del estado de pintura						X	
Revisar la puesta a tierra							X
Verificar señales de advertencia y/o seguridad							X
Comprobar apantallamiento de la zona de trabajo							X

▪ REDES DE TIERRAS

LÍNEA REPARTIDORA							
CONTROLES A REALIZAR		SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Revisar tomas de tierra				X			
Comprobar que no se producen calentamientos anormales ni existe corrosión				X			
Revisar empalmes y conexiones de líneas				X			
Comprobar y reapretar conexiones de enchufes y bornas					X		
Revisión de cajas de registro y estanqueidad de las mismas					X		
Revisar aislamientos					X		
Conservación y regado de pozos de tomas de tierra					X		

Limpieza general de líneas y mecanismos					X	
Medición y anotación de la resistencia de tomas de tierra X					X	
Identificación correcta de los circuitos y puntos de p.a.t. (amarillo-verde)						X
Medición de Tp y Tc					X	

▪ CONTACTORES, RELES Y FUSIBLES

CONTACTORES, RELÉS Y FUSIBLES							
OPERACIONES REALIZAR	A	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Comprobar su correcto funcionamiento				X			
Revisar el estado de aislamientos				X			
Revisar los accionamientos mecánicos y comprobar las escalas de tiempo, etc.				X			
Comprobar el apriete de las conexiones y bornas				X			
Observar vibraciones y zumbidos				X			
Comprobar que no existe chispa excesiva en los contactos				X			
Revisar temperatura en zona de contacto de fusibles				X			
Comprobar el calibrado y limpiar la caja de fusibles				X			
Comprobación y limpieza de las bobinas					X		
Revisar y engrasar mecanismos observando que se mueven libremente					X		
Comprobar tensiones de desconexión ó caída					X		
Revisión y sustitución de contactos si fuera necesario					X		
Comprobar consumos reales y comparar con el calibrado de los fusibles					X		
Engrasar contactos con vaselina neutra						X	

▪ GRUPO ELECTRÓGENO

GRUPO ELECTRÓGENO						
CONTROLES A REALIZAR	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
Arranque y mantenimiento en servicio de motor durante 15 minutos			X			
Comprobar nivel de agua del radiador, y observar posibles pérdidas de agua y estado de correas de ventilador			X			
Observación del panel del radiador por si estuviera obstruido			X			
Comprobar el nivel de aceite del cárter y presión del circuito			X			
Comprobar nivel del tanque de combustible y reponer si fuera necesario			X			
Comprobar nivel y densidad de agua de baterías			X			
Comprobar frecuencia, voltaje, y R.P.M.			X			
Controlar salida de humos			X			
Comprobar que el grupo arranca y para por fallos de corriente				X		
Limpieza general del grupo y recinto				X		
Comprobación del estado general del alternador, anillos del colector, escobillas, cojinetes, conexiones, etc.					X	
Control y limpieza de filtros de agua, gas-oil y aceite					X	
Revisar estado de anclaje en antivibratorios					X	
Limpieza del motor		X				
Arranque Diesel		X				
Limpieza terminales de batería		X				
Comprobación resistencia de caldeo y ventilador de refrigeración		X				
Comprobación bomba de lubricación		X				
Comprobación posicional de los arranques		X				
Comprobación de elementos de señalización, protección y maniobra		X				
Verificar carga de las baterías					X	
Verificar y anotar tensión y frecuencia					X	
Verificar y anotar presión y temperatura aceite					X	
Verificar y anotar temperatura agua refrigerada					X	
Verificar estanqueidad de circuitos					X	
Verificar cuadro eléctrico: pilotos, alarmas, fusibles					X	
Verificar y anotar tiempo de					X	

reacción de maniobra de conexión						
Verificar desconexión de grupo y vuelta a red					X	
Revisar grietas de techos y paredes para evitar goteras o caída de revestimiento					X	
Revisar canales aloja cables, pozos y canales de evacuación de aceite					X	
Tapar orificios para evitar entrada de pájaros y roedores					X	
Medir la temperatura del local, comprobando la adecuada evacuación del calor					X	